**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-047/07**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La resolución CSU-656/04 que aprobó el mecanismo de Ingreso a la Universidad Nacional del Sur;

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de cubrir en el primer cuatrimestre del corriente año los cargos docentes destinados al dictado de los cursos remediales de Análisis y Comprensión de Problemas;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 04 de abril de 2007 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Magíster María Laura COBO** (D.N.I. 24.413.657\*Leg. 8933), como Profesora de uno de los cursos remediales de ***Análisis y Comprensión de Problemas***, a partir del 09 de abril de 2007 y por el término de cuatro (4) meses.-

**Art. 2°)**.-**°)**.- Establecer que la función docente emergente de la aplicación del Art. 1º), será remunerada mensualmente con suma remunerativa y no bonificable, de pesos **SEISCIENTOS OCHENTA ($ 680.-)**. Dicha suma incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada deberá afectarse a la partida presupuestaria destinada a cursos de nivelación en el Presupuesto 2006, Tipo de Actividad 1 – Actividades Centrales, Actividad 25 – Coordinación Académica, Centro de Costo 58 – Curso de Nivelación, Fuente de Financiamiento 11 – Contribución Gobierno Nacional.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Fi nanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que co-rresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---